EVALUACIÓN DEFINITIVA
REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE PONDERACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-07-2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015 y a la designación realizada del comité evaluador, a continuación se presenta el informe final verificación de los componentes jurídico, financiero, técnico y económico del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-07-2022, cuyo objeto es: *"3.1-1 - Suministrar la renovación y adquisición de licencias Adobe requeridas por el ICANH",* así:

El plazo para la presentación de ofertas cerró el 23 de mayo de 2022 a las 17:00 horas. Al cierre del Proceso de Contratación, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia recibió las siguientes ofertas :

1. **OFERTAS RECIBIDAS.**

No. Orden del valor ofertado	OFERENTES	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	OFERTA ECONÓMICA
1.	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S NIT: 805008189-1	23/05/22 11:24	23.800.000 COP
2.	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S NIT: 830.014.795-9	23/05/22 16:52	25.427.009,66 COP
3.	GOLD SYS LTDA NIT: 830.038.304-1	20/05/22 18:16	26.890.000 COP
4.	REDCOMPUTO LTDA NIT: 830.016.004-0	23/05/22 13:12	27.396.780 COP
5.	SUMIMAS S.A.S NIT: 830.001.338-1	23/05/22 12:06	30.588.000 COP
6.	AMERICAN OUTSOURCING S.A NIT: 830.068.850-8	23/05/22 11:20	34.721.677 COP

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos**,** financieros y económicos establecidos en la invitación pública presentándose seis (6) ofertas del

siguiente proponente: **MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S; DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S; GOLD SYS LTDA; REDCOMPUTO LTDA; SUMIMAS S.A.S; AMERICAN OUTSOURCING S.A.,** el valor de su propuesta económica no excede el presupuesto oficial del proceso de selección.

2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas se evaluaron en sus requisitos habilitantes, teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones Complementario Definitivo, las observaciones realizadas por los proponentes y las respuestas a las mismas, presentadas en la plataforma transaccional, así:

REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Requisitos de Capacidad Jurídica	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Requisitos de Capacidad Financiera	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Capacidad Organizacional	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIOS	**PUNTAJE**
Criterio 1: Propuesta económica: Menor precio ofertado	**88,75**
Criterio 2: Apoyo a la Industria Nacional	**10**
Criterio 3: Trabajadores con discapacidad.	**1**
Criterio 4: Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.	**0,25**
TOTAL, PUNTAJE:	**100 PUNTOS**

De conformidad con el Informe de evaluación publicado el día 24 de mayo de 2022 a las 18:04 horas, la propuesta presentada por el proponente **SUMIMAS S.A.S NIT: 830.001.338-1,** se concluye que CUMPLE con los requisitos exigidos dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-07-2022**. Una vez realizada la calificación preliminar de los requisitos jurídico, técnico y económico se estimó de la siguiente manera, teniendo como resulta que solo una (1) de seis (6) ofertas presentadas está habilitada:

3. RESUMEN CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS				RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE
	JURÍDICOS	FINANCIEROS	EXPERIENCIA - TÉCNICOS	PUNTAJE	
MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S AS NIT: 805008189-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	98,75 PUNTOS	NO HABILITADO
DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S NIT: 830.014.795-9	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	93,07 PUNTOS	NO HABILITADO
GOLD SYS LTDA NIT: 830.038.304-1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	88,55 PUNTOS	NO HABILITADO
REDCOMPUTO LTDA NIT: 830.016.004-0	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	87,09 PUNTOS	NO HABILITADO
SUMIMAS S.A.S NIT: 830.001.338-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	79,12 PUNTOS	HABILITADO
AMERICAN OUTSOURCING S.A NIT: 830.068.850-8	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	70,83 PUNTOS	NO HABILITADO

***Ver detalle en Anexo adjunto** (Evaluación Preliminar Jurídica, Técnica, Económica y Financiera)* PDF

4. SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR PUBLICADA EL 24 DE MAYO DE 2022 A LAS 18:04 horas.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia publicó a través de la Plataforma SECOP II, el informe de evaluación (técnico, jurídico, financiero y económico) **CO1.AWD.1328533** informando a los interesados el plazo máximo para presentar las observaciones y subsanaciones, el cual se estableció en el cronograma del proceso de selección hasta el día 27 de mayo de 2022 a las 19:00 horas.

Vencido el término de traslado de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar, se recibieron las siguientes subsanaciones:

PROPONENTE 1. GOLD SYS LTDA.

El 25 de mayo de 2022 a las 15:11 horas, el proponente subsanó la siguiente documentación a través de la Plataforma SECOP II: el formato de radicación a terceros del ICANH.

1. Que en el informe de verificación de requisitos habilitantes publicado el 31 de mayo de 2022 se **HABILITO** al proponente por parte del comité evaluador.

PROPONENTE 2. DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S.

1. El 25 de mayo de 2022 a las 16:11 horas, el proponente subsanó la siguiente documentación a través de la Plataforma SECOP II: declaración que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado; copia de cédula de ciudadanía del revisor fiscal; copia de la certificación bancaría; y formato de radicación a terceros del ICANH.

2. Que en el informe de verificación de requisitos habilitantes publicado el 31 de mayo de 2022 se **HABILITO** al proponente por parte del comité evaluador.

PROPONENTE 3. MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.

1. El 27 de mayo de 2022 a las 11:00 horas, el proponente a través de la Plataforma SECOP II aportó los Balances, Notas y Dictamen Dic 2021 y RUP Mayo 26 2022.

2. Que la Entidad verificó nuevamente el Registro Único de Proponentes – RUP, observando que los documentos aportados por el proponente no cumplen con la información financiera requerida para la subsanación a la acreditación financiera y organizacional solicitada.

3. Lo anterior teniendo en cuenta que la renovación del RUP fue realizada el 11 de marzo de 2022, información que fue consultada en la página https://www.rues.org.co/Expediente. Por consiguiente y en aplicación de la Circular de Colombia Compra Eficiente Numeral 6.3, cumpliría con la fecha de la renovación del documento.



Ahora bien frente a la acreditación de la **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** toda vez que PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO DEFINITIVO del presente proceso SAMC-07-2022 en el literal C. Capacidad Financiera y D. Capacidad Organizacional para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, establece: *"(…) El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes la información financiera con **corte a 31 de diciembre de 2021**, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP".* De esta manera, se precisa, que teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones complementario definitivo, la entidad realizó la evaluación financiera y organizacional, conforme a las cifras contenidas en el RUP vigente y en firme, con información financiera de fecha a corte de 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021 para todos los proponentes, siendo este el documento válido para acreditar este requisito, de los documentos presentados por el proponente no se observa el balance financiero del año 2021.

Adicionalmente, teniendo en cuenta lo establecido en Decreto el 5789 de 2021 "*Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector*

Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica", a partir de 1 de julio de 2021, *"(…)se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente"*. Por tal razón la entidad determinó en el pliego de condiciones complementario definitivo que: *"(…)* ***se realizará la verificación de capacidad financiera y organizacional de las propuestas presentadas a partir de la información financiera con corte de 31 de diciembre de las vigencias 2019, 2020, 2021****". frente a lo cual no se presentó ninguna observación (*Negrita fuera de texto).

Es importante manifestar que todos los proponentes fueron evaluados en igualdad de condiciones y la mayoría de los proponentes que participaron en el presente proceso de selección cumplieron a cabalidad con esta regla previamente establecida en el pliego de condiciones complementario definitivo por ende se evidencia que no fue de imposible cumplimiento.

Por lo anterior, se advierte que las condiciones establecidas en el pliego de condiciones complementario definitivo fueron de pleno conocimiento al momento de presentar la oferta, y la responsabilidad de renovar el Registro Único de Proponentes, es única y exclusivamente del proponente y esta **NO** es una carga atribuible a la entidad, así mismo el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1082 de 2015, extendió el plazo hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año para que las sociedades pudieran efectuar la inscripción y renovación en el Registro Único de Proponentes ante la cámara de comercio respectiva fecha que en la actualidad se encuentra vencida.

De acuerdo con lo anterior, la entidad NO puede tener en cuenta los estados financieros, certificación y el dictamen de los estados financieros aportados en la etapa de subsanabilidad como tampoco en la presente observación, toda vez que estos documentos hacen parte de los requisitos exigidos para la renovación del RUP ante la cámara de comercio, y la entidad única y exclusivamente dará como cumplido lo establecido en los literales C y D del pliego de condiciones complementario definitivo, para efectos de evaluación de la capacidad financiera y organizacional de lo contrario se estaría vulnerando el principio de igualdad, transparencia y selección objetiva, respecto

de los demás proponentes que si presentaron la información contenida en el RUP con inclusión de las vigencias 2019, 2020 y 2021.

Por consiguiente y en aplicación de la Circular Única de Colombia Compra Eficiente Numeral 6.3, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente es **NO HABILITADO** por la Entidad ya que **NO CUMPLE** con la acreditación de indicadores financieros del año 2021.

PROPONENTE 4. AMERICAN OUTSOURCING S.A.

1. Que el proponente No aporto documentos soporte para subsanar durante el plazo establecido por la entidad.

2. Que en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 31 de mayo de 2022 **NO HABILITO** al proponente por parte del Comité evaluador.

PROPONENTE 5. REDCOMPUTO LTDA.

1. Que el proponente No aporto documentos soporte para subsanar durante el plazo establecido por la entidad.

2. Que en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 31 de mayo de 2022 **NO HABILITO** al proponente por parte del Comité evaluador.

Recibidos los documentos enunciados que subsanan la oferta, la entidad **no recibió más subsanaciones**, asimismo, procedió a realizar el proceso de selección del oferente que estando HABILITADO cumplió y subsanó los requisitos del proceso No. SAMC-07-2022 y contó con mayor factor de ponderación, concluyendo lo siguiente:

5. **RESUMEN CALIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES**

Teniendo en cuenta las consideraciones presentadas, el Comité Evaluador del Proceso presentó Evaluación Definitiva de Requisitos Habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y económicos, así:

PROPONENTE	REQUISITOS				RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE
	JURÍDICOS	FINANCIEROS	EXPERIENCIA - TÉCNICOS	PUNTAJE	
MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S AS NIT: 805008189-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	98,75 PUNTOS	NO HABILITADO
DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S NIT: 830.014.795-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	93,07 PUNTOS	HABILITADO
GOLD SYS LTDA NIT: 830.038.304-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	88,55 PUNTOS	HABILITADO
REDCOMPUTO LTDA NIT: 830.016.004-0	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	87,09 PUNTOS	NO HABILITADO
SUMIMAS S.A.S NIT: 830.001.338-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	79,12 PUNTOS	HABILITADO
AMERICAN OUTSOURCING S.A NIT: 830.068.850-8	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	70,83 PUNTOS	NO HABILITADO

***Ver detalle en Anexo adjunto** (Segunda Evaluación Jurídica, Técnica, Económica y PDF Financiera)*

6. INFORME DE EVALUACIÓN.

El comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía SAMC-07-2022 cuyo objeto es: *"3.1-1 - Suministrar la renovación y adquisición de licencias Adobe requeridas por el ICANH".,* al proponente **DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S** identificado con el **NIT: 830.014.795-9**, por haber dado cumplimiento a los requisitos mínimos habilitantes y encontrarse en primer orden de elegibilidad, con un puntaje de 93,07 y por un valor de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($25.427.009,66) M.L**., suma que incluye el Impuesto al valor

agregado (IVA) y demás impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos, de conformidad con los valores presentados en su oferta económica.

Si dentro del término establecido en la "cronología del proceso" del pliego de condiciones complementario definitivo para la publicación de éste informe de evaluación final de las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer al ICANH, únicamente en la plataforma de SECOP II.

El presente documento se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de 2022.

COMITÉ EVALUADOR

Original firmado
MANUELA ANDREA SOLARTE M.
Evaluación Jurídica

NAVA SERRANO CARMEN
Firmado digitalmente por NAVA SERRANO CARMEN
Fecha: 2022.05.31 09:45:21 -05'00'

Original firmado
CARMEN NAVA SERRANO
Evaluación Financiera

Original firmado
Sonia Cardozo Muñoz
Evaluación Técnica y Económica